



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 8/2026 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 8/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para el ejercicio 2026, de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontoria del Pinar, a 30 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,
Miguel Antonio Álvarez de Aulate González